

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 07-may.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS
Secretaria

Auto T. N°: 087
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Erika Juliana Medina Medina
Demandado: Carlos Gustavo Ángel Villanueva
Radicación: 76-520-40-03-005-2018-00399-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso se allega al correo institucional escrito suscrita por la apoderada de la parte demandante, donde manifiesta que desiste de la terminación por pago total por transacción que había presentado con anterioridad, en virtud del acuerdo conciliatorio llegado con el incidentalista, toda vez que el millón de pesos que recibido en virtud de dicho acuerdo se tendrá en cuenta en la liquidación del crédito del presente proceso.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR a los autos para que conste el escrito allegado por la apoderada de la actora, y póngase en conocimiento de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe834f16f1348f22c99cb96b07efd3eac13cfc27a10a75a22dbf31b6c02b6d98**
Documento generado en 18/05/2021 10:34:17 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>